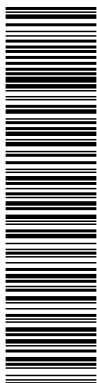


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: CERTIFICADO JGL.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J3TDN-IGZN9-AQ0QH Fecha de emisión: 31 de agosto de 2017 a las 13:55:52 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejala de Gobierno de Atención a las personas e igualdad de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO .Firmado 28/08/2017 11:19	ESTADO FIRMADO 28/08/2017 11:19



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

2ª MARÍA LUISA PONGA MARTOS, SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el jueves, 24 de agosto de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

4.4.- CONVENIO CON LA ENTIDAD CARITAS DIOCESANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ALBA, APOYO A LA INFANCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL, AÑO 2017. (495510/2017/11).

Se da cuenta de la propuesta del Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del pasado día 8, que es del siguiente tenor:

==”Como complemento al informe con propuesta de resolución emitido con fecha 26 de mayo de 2017 se emite el siguiente informe:

1º.- En el anterior informe, de fecha de 27 de abril, se formulaba una propuesta de acuerdo consistente en aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y la Cáritas Diocesana Oviedo, para el desarrollo del Proyecto Alba de Atención a la Infancia y a la Adolescencia, para los años 2017 a 2019, y la concesión de una subvención a la citada entidad de las siguientes cantidades.

Ejercicio	Importe	Nº operación	Nº referencia
2017	24.547,12 €	220170041710	22017001654
2018	24.547,12 €	220179000114	
2019	24.547,12 €	220179000114	

2º.- Por la Jefatura de Sección de Fiscalización Previa, en informe emitido el 5 de junio de 2017, se han formulado observaciones a la tramitación de los convenios en el sentido de que, la tramitación como subvención nominativa, solo puede realizarse por el importe consignado en el presupuesto vigente, por lo que se procede, tras recabar la conformidad de la entidad afectada, a adaptar la vigencia del convenio a lo señalado.

En atención a lo expuesto la propuesta de acuerdo sería la siguiente:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y Cáritas Diocesana Oviedo, para el desarrollo del Proyecto Alba de Atención a la Infancia y a la Adolescencia, para 2017.

SEGUNDO: Conceder a Cáritas Diocesana de Oviedo, con C.I.F.: R-3300003E, una subvención municipal de 24.547,12 €, para 2017.

TERCERO: Dada la naturaleza del programa objeto de subvención, se efectuará el pago sin exigencia de garantía con el carácter de pago anticipado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones así como en los artículos 42.2 d) y 88.2 del Reglamento General de Subvenciones.

CUARTO: En cumplimiento de lo acordado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 21 de enero de 2010 queda excluida la posibilidad de subcontratación de la actividad que constituye objeto de esta subvención.”==

Visto informe de Intervención de fecha 21 de agosto de 2017, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a viernes, 25 de agosto de 2017, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).